



Río Grande, 09 de Enero de 2.015.

Visto:

El expediente T.C.M. N° 0024/2013, caratulado "Contrato Consultores en Informática", en el cual tramita la contratación de la firma Consultores en Informática S.A. y los pagos correspondientes;

La Resolución T.C.M. N° 285/2014;

Considerando:

Que, bajo el número de Mesa de Entradas 6601 ingresa la Factura B N° 0003 – 00000210 de la firma Consultores en Informática S.A., por la suma de \$ 5.100,00 (Pesos Cinco Mil Cien con 00/100), correspondiente al mes de Enero 2015.

Que, el Art. Séptimo del contrato suscripto con la firma Consultores en Informática establece que la facturación se realiza a mes en curso.

Que, el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc 3° Apartado H (Decreto Reglamentario N° 292/72).

Que, el presente gasto se encuentra debidamente autorizado.

Que, mediante Resolución T.C.M. N° 285/2014 se designó en guardia pasiva durante todo el período de feria al Presidente del Tribunal de Cuentas C.P. Leonardo Gómez y al Vocal 2° C.P. Gabriel Clementino.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, el Decreto Municipal N° 034/2014, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. N° 008/2014 y 016/2014.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

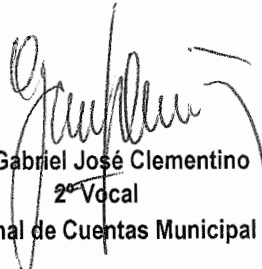
ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0003 – 00000210 de la firma Consultores en Informática S.A., por la suma de \$ 5.100,00 (Pesos Cinco Mil Cien con 00/100), correspondiente al período Enero de 2015, de acuerdo al contrato oportunamente firmado.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el pago de referencia, a la partida presupuestaria **03.04.02.06** por la suma total de \$ 5.100,00 (Pesos Cinco Mil Cien con 00/100) del Ejercicio Presupuestario Vigente de este Tribunal de Cuentas.




ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 004/2015



C.P. Gabriel José Clementino
2º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



C.P. Leonardo Ariel Gómez
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal